DICTAMEN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013

Siendo las 10:00 horas del día 01 de julio de 2013, se reúnen la Sra. Simona Cavazzutti y el Señor Blás José María Cabañas Martínez, integrantes del comité evaluador de Ofertas, para realizar la revisión de las ofertas, emitir las conclusiones que correspondan y elevar el informe resultante dentro del marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013 "Servicios de Publicidad para las oficinas del Instituto Nacional de Cooperativismo"

1. Antecedente

El monto estimado para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013 "Servicios de Publicidad para el INCOOP" ID N° 258041, es de G. 150.000.000. (Guaraníes ciento cincuenta millones), monto a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2013, según se establece el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 31/2013.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, bajo la modalidad de contrato abierto (monto mínimo y monto máximo), el periodo de vigencia de contrato para la prestación de los servicios es de 5 meses.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 317714 y se invito a cinco firmas del ramo, así también se publico por el portal de internet para que puedan participar todas las firmas que deseen.

2. Firmas que presentaron sus ofertas: Estudio Uno, Turu Publicidad, Enege S.R.L, Apolo 11.

3. Apertura de Sobres de Ofertas

El día 24 de junio de 2013, siendo las 09 horas y 15 minutos, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del INCOOP se realizó la Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas en acto público y firmaron el Acta de Apertura la Lic. Angélica Michelfelder, Jefa de la UOC, Melania Arevalo, Asistente de UOC, el Sr. Leonardo Alexander Catzenberger por la firma Estudio Uno, la Sra. Liz Sanabria por la firma Enege S.R.L y el Sr. Simeón Adorno por la firma Apolo 11.

Las Ofertas Económicas son las siguientes:

ESTUDIO UNO:
Monto total de la oferta: Gs. 2.571.100.----

TURU PUBLICIDAD:
Monto total de la oferta: Gs. 3.258.008.----

ENEGE S.R.L:
Monto total de la oferta: Gs. 622.557.----

APOLO 11:
Monto total de la oferta: Gs. 1.939.200.----

Se observa que de las verificaciones realizadas en el acto de apertura, todos presentan las documentaciones sustanciales del PBC.

4. TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTDAS

EMPRESA	DOCUMENTACIONES	CUMPLE
Estudio UNO	Presenta las documentaciones sustanciales, según Art. 61 inc. c) del Decreto Reglamentario e ítem 11.1 del PBC	Cumple
Turu Publicidad	Presenta las documentaciones sustanciales, según Art. 61 inc. c) del Decreto Reglamentario e ítem 11.1 del PBC	Cumple
Enege S.R.L	Presenta las documentaciones sustanciales, según Art. 61 inc. c) del Decreto Reglamentario e ítem 11.1 del PBC	Cumple
Apolo 11	Presenta las documentaciones sustanciales, según Art. 61 inc. c) del Decreto Reglamentario e ítem 11.1 del PBC	Cumple

5. Cuadro de Ajuste de Ofertas

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, bajo la modalidad de contrato abierto (monto mínimo y monto máximo), el periodo de vigencia del contrato de prestación de los servicios es de 5 (cinco) meses.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO MINIMO GS.	MONTO MAXIMO GS.	CANTIDAD DE MESES
1	Servicio de Publicidad. Según Especificaciones Técnicas del PBC.	75.000.000	150.000.000	5

6. Conclusión y Recomendación

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario, por lo que establece el código laboral. Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de presentar la segunda menor oferta de conformidad a los precios evaluados por LA TOTALIDAD, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/13 "Servicio de Publicidad" a la empresa ENEGE S.R.L.

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las doce horas y treinta minutos de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

BLAS JOSE MARIA CABAÑAS

SIMONA CAVAZZUTTI